INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

Barranquilla, 27 de noviembre 2019

INPEC 27-11-2019 10:38
Al Contestar Cite Este No.: 2019IE00235386 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 300 AGECO-AREA GESTION CORPORATIVA / FRANCISCO JOSE BARRETO FANDIÑO
DESTINO 300°-DIRECCION REGIONAL NORTE. / MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO CONTRATACIÓN RESOLUCIÓN NO. 004963 DEL 14 NOVIEMBRE
OBS

2019IE00235386

Doctora
MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
Directora Regional Norte

Asunto: *Concepto financiero contratación Resolución No. 004963 del 14 noviembre 2019.*

Mediante Resolución No. 004963 del 14 noviembre 2019, se asignaron recursos a la Regional Norte, con posición de catálogo de gastos A-03-03-01-019 Servicio Pospenitenciario Ley 65/93, Rec 10, BSITEM 532 Servicio Pospenitenciario, de los cuales se destinó la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($6.489.000),** para contratar la "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA OPERACIÓN EN CENTRO DE REFERENCIACIÓN DE SERVICIO POSPENITENCIARIO, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE.**", por lo que se procede a emitir el siguiente concepto financiero con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso de contratación:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA OPERACIÓN EN CENTRO DE REFERENCIACIÓN DE SERVICIO POSPENITENCIARIO, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE.	En cuanto a las bienes a adquirir quedan exentos del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho. En cuanto a los servicios tendrán la tarifa que para ellos aplique, según concepto de la DIAN emitido mediante Oficio N° 076728 del 10-12-2012	Retención en la fuente por compra, rete ICA por compra, y demás descuentos de ley..

Atentamente,

FRANCISCO BARRETO

FRANCISCO BARRETO FANDIÑO
Responsable Gestión Corporativa Regional Norte

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

INPEC 27-11-2019 10:40
Al Contestar Cite Este No.: 2019IE00235393 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 300 AGECO-AREA GESTION CORPORATIVA / JEIDER ALEJANDRO CARABALLO MENDOZA
DESTINO 300*-DIRECCION REGIONAL NORTE. / MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
ASUNTO CONCEPTO JURÍDICO CONTRATACIÓN RESOLUCIÓN NO. 004963 DEL 14 NOVIEMBRE
Radicado: **2019IE00235393**

Barranquilla, 27 noviembre de 2019.

Doctora
MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
Directora Regional Norte

Asunto: ***Concepto Jurídico contratación Resolución No. 004963 del 14 noviembre 2019.***

Mediante Resolución No. 004963 del 14 noviembre 2019, se asignaron recursos a la Regional Norte, con posición de catálogo de gastos A-03-03-01-019 Servicio Pospenitenciario Ley 65/93, Rec 10, BSITEM 532 Servicio Pospenitenciario, de los cuales se destinó la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($6.489.000)**, para contratar la "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA OPERACIÓN EN CENTRO DE REFERENCIACIÓN DE SERVICIO POSPENITENCIARIO, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE.**", por lo que para efectuar la contratación de los recursos anteriormente enunciados, se emite el siguiente concepto Jurídico con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso:

El contrato a celebrar es de "COMPRA Y VENTA" de acuerdo con el objeto. Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "MÍNIMA CUANTÍA", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Se verifica en el SECOP II y la contratación a celebrar para "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA OPERACIÓN EN CENTRO DE REFERENCIACIÓN DE SERVICIO POSPENITENCIARIO, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE**, se encuentra publicada en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2019, a su vez se verifican los ACUERDOS MARCO DE PRECIOS VIGENTES y se evidencia que no existe acuerdo marco para este tipo de contratación.

El presente concepto se tendrá en cuenta, siempre que exista el respectivo CDP, entre otros documentos.

Atentamente,

DG. CARABALLO MENDOZA JEIDER A.
Abogado Gestión Corporativa
Regional Norte